

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Cuándo pueden realizar este ejercicio en la regional viejo caldas?	Johan Steven García Puerta	Veeduría Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación	La Oficina Asesora de Planeación indica: Anualmente se desarrolla una estrategia de rendición de cuentas la cual es articulada por un equipo líder de rendición de cuentas, en el que hace parte la Dirección General. Adicional esta estrategia es puesta a consideración internamente y externamente a la ciudadanía en general. En esta vigencia, y teniendo en cuenta que el proceso de rendición de cuentas es de carácter permanente, se esta dando continuidad con el rendir cuentas desde las Direcciones Regionales Oriente, Noroeste y Occidental, toda vez que en la vigencia 2021 se desarrollaron en las Direcciones Regionales Central, Norte y Viejo Caldas. Para el 2023, se establecerán otras iniciativas considerando la regional viejo caldas para generar espacios de diálogo como los encuentros participativos generados en el 2022.
¿La Formación en Derechos humanos para el personal del INPEC se está aplicando en la PPL?	MARITZA AMIN GONZÁLEZ	Academia / Practicante	Grupo de Derechos Humanos	<p>Respuesta en vivo (09/09/2022) en encuentro “<b>DDHH Y PAZ</b>” y adicional, bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: Es importante señalar que los procesos de formación para el personal del INPEC, se encuentra bajo la orientación de la Escuela Penitenciaria Nacional, atendiendo el perfil y el rol que desempeñe el funcionario al interior de la entidad; es decir, miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, funcionarios administrativos y personal directivo.</p> <p>En cuanto a procesos de formación para la población privada de la libertad, estos se encuentran a cargo de la Subdirección de Educación del Instituto; en materia de derechos humanos, actualmente hay una capacitación que reciben tanto funcionarios del INPEC, como personas privadas de la libertad, el curso se denomina “Formación en Derechos de la población LGBTI privada de la libertad y caso 11.656 Marta Lucia Álvarez Giraldo”.</p> <p>Adicionalmente, desde el Grupo de Derechos Humanos se han desplegado unas actuaciones para reforzar el conocimiento de los derechos humanos al interior del sistema penitenciario, para el personal de Custodia y Vigilancia y población privada de la libertad, bajo un proceso denominado “Estrategia de promoción, prevención y monitoreo de derechos humanos”, con las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>DÍAS DE CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:</b> El Grupo de Derechos Humanos envía mensualmente la herramienta de promoción destinada a conmemorar un día relacionado con los Derechos Humanos, que se celebra nacional o internacionalmente, o días en los cuales se adoptó algún instrumento internacional en materia de derechos humanos, con el fin que esta sea socializada y expuesta a Servidores Penitenciarios y Población Privada de la Libertad.</li> <li>- <b>CAMPAÑA:</b> El Grupo de Derechos Humanos gestionará la realización de una charla virtual de asistencia obligatoria, dirigida a los Servidores Penitenciarios y a la población Privada de la Libertad; a través de la cual se abordará la temática establecida para cada uno de los meses señalados. En los meses correspondientes a abril, junio, agosto y octubre, los Cónsules de ERON con el apoyo de los Directores de Establecimiento y Cónsules Regionales, realizarán actividades académicas, culturales, artísticas, recreativas y/o religiosas, a través de las cuales abordarán con los Servidores Penitenciarios y la Población Privada de la Libertad, según la temática establecida para cada mes.</li> <li>- <b>CÁPSULA INFORMATIVA:</b> Los Cónsules de los Establecimientos deberán socializar esta herramienta de promoción, buscando siempre alcanzar el objetivo propuesto para el mes, a Servidores Penitenciarios y Población Privada de la Libertad, siguiendo las instrucciones del Grupo de Derechos Humanos respecto de cuáles Servidores y PPL deben ser priorizados cada mes.</li> <li>- <b>¿SABÍAS QUE...?:</b> El Grupo de Derechos Humanos remite mensualmente la herramienta de promoción, consistente en una Infografía destinada exclusivamente a la Población Privada de la Libertad, en la cual se abordará el tema escogido del mes.</li> <li>- <b>JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN:</b> El Grupo de Derechos Humanos remite mensualmente el material necesario (documento o dinámica, herramientas de apoyo y material de consulta sobre el tema) para la realización de jornadas de sensibilización, que deberán dictar los Cónsules de ERON, a los Servidores Penitenciarios y Población Privada de la Libertad, según el tema seleccionado, con el fin de poner en reflexión temáticas relacionadas con el Sistema Penitenciario y Carcelario que ayuden a prevenir la vulneración de derechos.</li> </ul>

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
Acciones en Salud mental penitenciaria (funcionarios)	María Silva Rojas	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano Regional Oriente	<p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p> <p>En vivo (23/08/2022) durante el encuentro “<b>Equidad para la mujer</b>”, la profesional especializada Sonia del Pilar Ayala, responsable de Atención Social del regional oriente da respuesta de la siguiente manera: “ Dra. Sonia para dar respuesta, este tema es un tema no solo a nivel penitenciario y viendo lo que presento la pandemia hemos venido trabajando, a nivel penitenciario el Instituto siempre ha tratado de fortalecer el tema de psicología, y de psiquiatría y si bien es cierto no hemos logrado todo lo que se debería hacer y se ha logrado impactar, el tema de preservación de la vida a bajado esos niveles de ansiedad, de soledad, el aislamiento de la familia, lo que se busca es con las todas estas actividades y proyectos, lo que se quiere es que valoremos la vida, así se encuentren encerrados seguimos teniendo familia, y que este encierro en algún momento va terminar, va llegar a su final, y con ellos se pretende un renacimiento y haber entendido que en este periodo nos hemos formado y tendremos una nueva vida, las políticas siempre están encaminadas a esto, colaborar en la salud mental no se nos salga de las manos.”</p>
¿Cómo se promueve en los Funcionarios (AS) del CCV del INPEC el trabajo en equipo y respeto con las Mujeres que lideran o son responsables de las diferentes áreas de los ERON?	Ligia Tatiana Alvarado Rueda	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano Dirección de Custodia y Vigilancia Regional Oriente	<p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p> <p>Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la Dirección de Custodia y Vigilancia indica: La Escuela Penitenciaria Nacional ofrece formación académica para los diferentes empleos, diplomados con el apoyo de instituciones de educación superior, dentro de los cuáles se incluyen temas relacionados con el trabajo en equipo, liderazgo, cultura penitenciaria; de igual forma transversalmente, se promueve el desarrollo de reentrenamientos y capacitaciones en el ámbito de los Derechos Humanos.</p> <p>En vivo (23/08/2022) durante el encuentro “<b>Equidad para la mujer</b>”, la profesional Sandra Patricia Rueda Fajardo responsable del área de talento humano de la regional oriente da respuesta de la siguiente manera: “Frente a la inquietud por una parte somos servidores públicos y esta el código de integridad el INPEC ha venido fortaleciendo diferentes estrategias por un lado está el respeto, por otro lado el fortalecimiento del clima laboral hay varios aspectos, como son la motivación laboral, toma de decisiones y en este caso de trabajo en equipo, generamos un proceso de sensibilización de la línea pyp en caso que ocurra una situación de conflicto, hay un espacio dentro del mismo proceso que es el comité de convivencia laboral por un lado y el otro en términos de respeto, cuando falta el respeto es importante establecer el límite, para que ello no vuelva a ocurrir, es hablar siendo muy asertivos, hablar en un entorno adecuando con respeto y ponerse en el lugar de la otra persona, en el proceso de retroalimentación, se respalda el proceso de convivencia laboral, no va haber práctica de ello y por ende no habrá una buena resolución del conflicto.”</p>
¿Cómo directora de la reclusión de mujeres de Bucaramanga ha desarrollado su gestión en torno al trabajo con la población privadas de la libertad?	Laura Victoria Fuente Lozano	Ciudadana	Directora de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Bucaramanga	<p>En vivo (23/08/2022) durante el encuentro “<b>Equidad para la mujer</b>”, la Dra. Teresa Villamizar Arenas, Directora de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Bucaramanga indica: “Realmente es una muy buena pregunta, nosotros en compañía de todo mi equipo de trabajo, la subdirección, comando de vigilancia, personal administrativo, CCV hacemos una labor muy unida, en equipo siempre apoyado con la red social de apoyo, lo podemos evidenciar también nos apoyan muchísimos entes territoriales, la Alcaldía de Bucaramanga, alcaldía de Piedecuesta, La Gobernación y personas jurídicas y personas naturales se nos vinculan muchísimos, porque tenemos un buen compromiso con la sociedad y con nosotros mismos y con nuestra PPL siempre trabajamos en darles lo mejor, siempre respetando los derechos humanos, hemos logrado en la pandemia, lograr la acreditación internacional de ACA, por las buenas prácticas, mejorando las buenas prácticas, ofreciendo los programas de una forma directa precisa y logrando hoy en día, un establecimiento tranquilo ofrecemos una</p>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPU ESTAS	QUIEN FORMULA	RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Qué puede hacer el INPEC para evitar que crezca la violencia contra las mujeres (PPL)?	Pablo Romero Rincón	Persona Privada de la Libertad	<p>estabilidad laboral a las PPL, ofreciendo trabajado, educación pero siempre con el apoyo de toda la sociedad y de trabajo en equipo”.</p> <p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La legislación penitenciaria colombiana, contempla como uno de sus principios rectores el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.  “ARTÍCULO 4. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. El presente reglamento se enmarca dentro de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los derechos humanos, las obligaciones constitucionales y legales sobre la materia, como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo para las políticas y prácticas relacionadas con este.  ARTÍCULO 5. ENFOQUE DIFERENCIAL. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, sexo, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias y carcelarias del presente reglamento contarán con dicho enfoque. El Director General del INPEC expedirá los lineamientos de enfoque diferencial para adoptar las medidas tendientes a la protección, visibilización y garantía de derechos”.</p> <p>Bajo el anterior contexto, el 28 de marzo de 2019 el INPEC publicó la segunda versión de la Política institucional de Derechos Humanos enfocada en la promoción y el respeto, por la cual el Instituto se compromete a promover y respetar los derechos humanos en los procesos misionales de la entidad, a través de acciones institucionales y mediante la articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; con el propósito de fortalecer la cultura de derechos humanos en el sistema penitenciario. En virtud de ello, se planteó como principales objetivos de la política:</p> <p>Definir estrategias de monitoreo, promoción y prevención, relacionados con Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Involucrar en el desarrollo de las actividades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales y de los ERON.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Establecer herramientas a implementarse en los ERON, a través de las cuales los Cónsules sensibilizarán a la comunidad penitenciaria sobre el respeto de los Derechos Humanos en todos los procesos institucionales.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Establecer herramientas que permitan el monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en ERON.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Proponer medidas institucionales que permitan prevenir la vulneración de los Derechos Humanos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Registrar de manera oportuna las acciones realizadas para la implementación de la política en los formatos que se establezcan para tal efecto.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Articular con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, acciones que contribuyan a la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.</li> </ul> <p>Para dar respuesta a la pregunta anterior, el Grupo de Derechos Humanos de acuerdo a su competencia y facultades<sup>1</sup> ha implementado una “Estrategia de promoción, prevención y monitoreo de derechos humanos”; esto, a través de una Directiva, la cual es compartida a todos los cónsules de derechos humanos de ERON del país. La Directiva mencionada, tiene como objetivo la realización de actividades que promuevan el conocimiento y respeto por los Derechos Humanos, entre ellos la igualdad de género.</p>
¿Qué acciones va a tomar el INPEC para implementar políticas de gobierno nacional en cuanto a la desigualdad de género (PPL)?	Nelson Parra Suarez	Persona Privada de la Libertad	<p>estabilidad laboral a las PPL, ofreciendo trabajado, educación pero siempre con el apoyo de toda la sociedad y de trabajo en equipo”.</p> <p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La legislación penitenciaria colombiana, contempla como uno de sus principios rectores el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.  “ARTÍCULO 4. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. El presente reglamento se enmarca dentro de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los derechos humanos, las obligaciones constitucionales y legales sobre la materia, como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo para las políticas y prácticas relacionadas con este.  ARTÍCULO 5. ENFOQUE DIFERENCIAL. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, sexo, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias y carcelarias del presente reglamento contarán con dicho enfoque. El Director General del INPEC expedirá los lineamientos de enfoque diferencial para adoptar las medidas tendientes a la protección, visibilización y garantía de derechos”.</p> <p>Bajo el anterior contexto, el 28 de marzo de 2019 el INPEC publicó la segunda versión de la Política institucional de Derechos Humanos enfocada en la promoción y el respeto, por la cual el Instituto se compromete a promover y respetar los derechos humanos en los procesos misionales de la entidad, a través de acciones institucionales y mediante la articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; con el propósito de fortalecer la cultura de derechos humanos en el sistema penitenciario. En virtud de ello, se planteó como principales objetivos de la política:</p> <p>Definir estrategias de monitoreo, promoción y prevención, relacionados con Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Involucrar en el desarrollo de las actividades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales y de los ERON.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Establecer herramientas a implementarse en los ERON, a través de las cuales los Cónsules sensibilizarán a la comunidad penitenciaria sobre el respeto de los Derechos Humanos en todos los procesos institucionales.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Establecer herramientas que permitan el monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en ERON.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Proponer medidas institucionales que permitan prevenir la vulneración de los Derechos Humanos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Registrar de manera oportuna las acciones realizadas para la implementación de la política en los formatos que se establezcan para tal efecto.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Articular con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, acciones que contribuyan a la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.</li> </ul> <p>Para dar respuesta a la pregunta anterior, el Grupo de Derechos Humanos de acuerdo a su competencia y facultades<sup>1</sup> ha implementado una “Estrategia de promoción, prevención y monitoreo de derechos humanos”; esto, a través de una Directiva, la cual es compartida a todos los cónsules de derechos humanos de ERON del país. La Directiva mencionada, tiene como objetivo la realización de actividades que promuevan el conocimiento y respeto por los Derechos Humanos, entre ellos la igualdad de género.</p>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>Desde el Grupo de Derechos Humanos, en el marco de la “Estrategia de promoción, prevención y monitoreo de derechos humanos”, se han adelantado diferentes campañas con el propósito de visibilizar al interior del sistema penitenciario y carcelario, los derechos de las mujeres privadas de la libertad.</p> <p>En ese sentido, podemos señalar las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cápsula No. 136 noviembre “¿Crees que las mujeres y hombres viven de igual manera la privación de su libertad?” deberá compartirse con director del ERON, comandante de vigilancia, personal de sanidad y PPL.</li> <li>- Día internacional Noviembre “¡CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL ¡DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER!”.</li> <li>- Noviembre Campaña “PROMOVAMOS EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”.</li> <li>- ¿Sabías que...#35? Noviembre "Mujer"</li> <li>- Noviembre "Sensibilización Sobre los derechos de las mujeres"</li> </ul>
PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA	RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA	
<p>¿Cómo fomentar la igualdad de género en la intervención social?</p>	<p>Wilmer Vanegas García</p>	<p>Persona Privada de la Libertad</p>	<p>Dirección de Atención y Tratamiento</p>	<p>En vivo (23/08/2022) durante el encuentro “<b>Equidad para la mujer</b>”, la profesional especializada Sonia del Pilar Ayala, responsable de Atención Social del regional oriente da respuesta de la siguiente manera: “Nuestra rendición de cuentas, está encaminada a eso, al tema de la igualdad y equidad de género hay algunos elementos que hablamos de equidad, siempre hemos ido a la par del tema de derechos humanos de buscar esa visibilización de equidad e igual de derechos a nivel nacional, yo considero el instituto ha ido en esa línea, en buscar que las mujeres tengan las mismas garantías de derechos a nivel laboral que los hombres, incluso el tema de tener establecimientos para mujeres y la misma calidad de vida incluso podría decir la mujer en los últimos años tiene mejores garantías en temas de hacinamiento, por lo menos en la regional, bajo esto permite un mejor trato y el hecho de que la población femenina sea menor también hace que se les pueda brindar mejores programas encaminados a la resocialización”.</p> <p>Adicional, bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: La intervención social actualmente dentro de los programas del grupo de atención psicosocial a través de los documentos de gestión de calidad como guías, lineamientos que permiten guiar las actuaciones profesionales las cuales deben estar encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las PPL para ello se debe entender la calidad de vida como la posibilidad que tienen las personas para satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales.</p> <p>Es importante entender que la Atención Social no busca situar a las personas privadas de la libertad desde una mirada asistencialista, por el contrario, propende por generar un desarrollo integral, entendido como un proceso de descubrimiento, crecimiento, humanización. Representa el esfuerzo de los hombres y las mujeres por conquistarse a sí mismos a través del fortalecimiento de la voluntad, es decir, donde todas las personas tienen la capacidad de desarrollar todo su potencial, satisfaciendo sus necesidades básicas, como protagonistas de su cambio.</p> <p>Por todo lo anterior se requiere que las acciones que emprendan los servidores penitenciarios que realizan acompañamiento en los procesos de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario y la Red Social de Apoyo propicien alternativas de solución de problemas sociales e individuales que afecten a las PPL. Las acciones de la atención social se realizan desde el ámbito social, individual y comunitario, en el marco de los derechos humanos, en pro del bienestar y el mejoramiento de su calidad de vida de toda la población privada de la libertad independiente de su condición jurídica y género.</p>

			<p>Se encuentran los siguientes programas:</p> <p>Programa De Atención En Familia: Su objetivo es desarrollar procesos de acompañamiento e intervención individual, grupal y/o familiar que permita al PPL y su familiar afrontar los efectos negativos del proceso de prisionalización e identificar actitudes resilientes frente al mismo.</p> <p>Tiene tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visitas virtuales familiares</li> <li>2. Atención a niños menores de tres años hijos de mujeres privadas de la libertad, mujeres gestantes y mujeres lactantes</li> <li>3. Encuentros de familia</li> </ol> <p>Programa de atención psicosocial para población con enfoque diferencial e interseccional: Corresponde a las acciones de atención psicosocial de las personas privadas de la libertad que, por sus características particulares en razón de edad, sexo, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, nacionalidad y cualquiera otra, presentan necesidades diferentes al resto de la población. Resolución 6349 de 2016, artículo 5 (aplicación del principio de enfoque diferencial).</p> <p>Programa de atención social: En este programa se enmarcan acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, entendida como la posibilidad que tienen las personas para satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales, minimizando los efectos negativos de la prisionalización. Se requiere que las acciones que emprendan los servidores penitenciarios que realizan acompañamiento en los procesos de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario propicien alternativas de solución de problemas sociales e individuales que afecten a la PPL. Las acciones de la atención social se realizan desde el ámbito social, individual y comunitario, en el marco de los derechos humanos, en pro del bienestar y el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Programa Prevención Y Atención De Consumo De Sustancias Psicoactivas: Este programa se viene desarrollando en la Subdirección de Atención Psicosocial desde el año 2014, anteriormente se encontraba en la Subdirección de Atención en Salud.</p> <p>El programa de prevención integral de consumo de sustancias psicoactivas, se desarrolló hasta la vigencia 2021 desde tres ejes de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El primero es el de prevención el cual va dirigido a la totalidad de la población privada de la libertad y busca brindar estrategias y habilidades sociales para evitar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>2. El segundo eje es mitigación, en esta fase se busca mitigar el daño y el consumo temprano en aquellos privados de la libertad que han iniciado o presentan algún tipo de adicción.</li> <li>3. Por último está el eje de superación, donde se enmarcan las comunidades terapéuticas: que son escenarios para la atención especializada de personas con uso de drogas problemático y que desean abandonar el consumo, el objetivo es brindar un proceso terapéutico progresivo, bajo la filosofía y metodología de Comunidad Terapéutica, con el fin de prepararlos para su integración y participación activa en la sociedad una vez obtengan su libertad, la orientación de las comunidades está basada en la asistencia a personas con problemas de abuso de sustancias y generalmente su orientación es hacia la abstinencia; y se basan en la aproximación teórica de 12 pasos de alcohólicos y narcóticos anónimos.</li> </ol>
--	--	--	--

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPU ESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Cómo apoyar a la mujer en el desarrollo de proyectos productivos (PPL)?	José Armando Cala León	Persona Privada de la Libertad	Dirección de Atención y Tratamiento	<p>En vivo (23/08/2022) durante el encuentro “<b>Equidad para la mujer</b>”, la profesional especializada Sonia del Pilar Ayala, responsable de Atención Social del regional oriente da respuesta de la siguiente manera: “En cuando al tema lo que ha buscado el instituto es empoderar a la mujer, como se apoya, se han venido trabajando a nivel nacional y en los establecimientos en poderle brindarle la posibilidad de estudios y capacitación, nosotros nos apoyamos en el SENA, sobre todo en el tema de proyectos productivos, lo que siempre se ha buscado es capacitar para que pueda establecer, cuáles son sus habilidades, las mujeres descubran dentro del abanico de posibilidades cuáles son sus habilidades y a cual les quieren apuntar, panadería, bisutería, y se ha visto también el tema de manualidades y la misma capacitación, no puedo decir que los hemos abarcado todo, hemos brindado capacitación y que la misma población privada de la libertad se enfoque a lo que quiere hacer cuando salga en libertad.”</p> <p>Adicional, bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: Conforme a los artículos 29, 31 y 35 del acuerdo 010 de 2004, una actividad productiva de administración directa se crea a partir de los recursos de infraestructura, áreas, humanos, entre otros, con que cuente el establecimiento, por lo que es la dirección del ERON, quien organiza y proyecta a través de un estudio de factibilidad con consideraciones de mercado, técnicas, ambientales y financieras que permitan su viabilidad, teniendo en cuenta que debe generar rentabilidad económica y social, ya que este tipo de actividades laborales deben ser auto sostenibles por lo que dependen de recursos propios. Si al evaluar la solicitud, está es viable para su desarrollo, recibe la aprobación presupuestal de la Dirección de Gestión Corporativa y el apoyo económico por parte de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, a través de la asignación de recursos para adquisición de maquinaria, equipos y materia prima; entre otros; además del pago de bonificación de PPL por los primeros seis meses de puesta en marcha de la actividad productiva.</p>
La mala alimentación y falta de procesos productivos en cárcel el pesebre Puerto triunfo Antioquia	Paula Andrea Ramírez Galeano	Familiar de un PPL	Responsable del Área de Atención y Tratamiento Regional Noroeste	<p>En vivo (01/09/2022) durante el encuentro “<b>Transparencia y Paz</b>”, Responde la Dra. Andrea Lopera responsable de Atención y Tratamiento: “Buenos días, es importante ante esta pregunta, nosotros como Inpec, tenemos un comité de seguimiento al servicio de alimentación el cual se reúne de manera semanal, en ese seguimiento se deja constancia las inconsistencia en temas de alimentación, cada mes se remiten a la dirección de atención y tratamiento y se le remite a la USPEC quien es la responsable y serán quienes hacen de manera directa a los temas contractuales que tiene este prestador de servicio de alimentación, nosotros hacemos las observaciones del servicio de alimentación, Proyectos productos en Puerto Triunfo tenemos tres proyectos productivos, panadería y asadero y de expendio, para el 2021 al inicio tuvimos una dificultad por la lejanía del establecimiento para realizar los procesos contractuales pro para finalizar la vigencia 2021 estos tres proyectos se encuentran con su rentabilidad adecuada y estaban siendo ejecutados por los privados de la libertad”.</p>
¿Por qué tanta discriminación a la mujer si todos somos seres iguales PPL?	Beatriz Elena Marín González	Persona Privada de la Libertad	Grupo de Derechos Humanos	<p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La mujer a través de los años, ha tenido un cercenamiento de sus derechos, los cuales vienen de una construcción tal vez un poco retrograda, tanto así que estas tenían limitaciones a sus derechos como el de ejercer su derecho al voto, el libre desarrollo de su personalidad e incluso su sexualidad.</p> <p>Ahora bien, la razón por la cual estas mujeres hoy en día siguen siendo discriminadas se debe a que dichos preceptos o estereotipos, siguen vigentes por diferentes condiciones culturales o sociales y si dichas problemáticas y actos discriminatorios se trasladan a un estado de reclusión, estas se acrecentaran aún más, pues al estar privadas de su libertad estas siguen encontrando esta misma discriminación y adicionalmente encuentran limitaciones a sus derechos generado por el estado de privación de su libertad.</p>

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPU ESTAS	QUIEN FORMULA	RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Cómo nos ayudan los DDHH a contribuir con la paz?	Emerson Mira Bonilla	Ciudadano	<p>Responsable de Derechos Humanos de la Regional Noroeste</p> <p>En vivo (01/09/2022) durante el encuentro <b>“Transparencia y Paz”</b>, la Dra. Claudia Milena Álvarez, responsable de Derechos Humanos de la Regional Noroeste responde: “Buenos días, efectivamente por medio de los derechos humanos es que podemos activar y lograr un proceso de construcción de valores de reafirmación de valores, de sensibilizar sobre todas aquellas actividades comportamientos que cada uno de nosotros realizamos llegan a afectar el actuar en sociedad, de una o de otra manera, trascienda límites y puede afectar a los demás, que nos sean violentar se lleve a soluciones pacíficas solamente por medio de los derechos humanos podemos fomentar nuevas formas de interactuar, reactivar nuevas formas que llegue a soluciones pacíficas para que así logremos nuestros espacios en todas la relaciones que tenemos.”</p> <p>Adicional, Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: Como es bien sabido, la paz se ha consolidado como una aspiración social que han generado los Estados, esto, después de todos los vejámenes sucedidos con las “grandes guerras” antes de 1945, y es así como después de ello, han proliferado varios instrumentos, instituciones y normativas en pro y garantía de los derechos humanos, tanto así, que dichas dinámicas y acciones no solo se han trasladado a la guerra en su estricto sentido o a conflictos bélicos, sino que han llegado a tocar problemáticas como la educación, poblaciones vulnerables e incluso los derechos de las personas privadas de la libertad. Así las cosas, podemos decir que existe una unanimidad en cierta medida para alcanzar el concepto de lo que se entiende por “paz”. Ahora bien, si existe una debida aplicación de la constitución y las instituciones que han propendido la garantía de los derechos humanos en general, en ultimas, se cerraría así la desigualdad que encuentran los seres humanos en una vida en sociedad, constituyéndose así una proyección y una garantía del derecho a vivir de manera pacífica. Es por ello, que es imprescindible la debida aplicación de los derechos humanos en la sociedad.</p>
¿Cuáles son las principales acciones que ha realizado la regional Noroeste en la lucha contra la corrupción?	Ángela Paola Monsalve	Ciudadana	<p>Directora Regional Noroeste</p> <p>En vivo (01/09/2022) durante el encuentro <b>“Transparencia y Paz”</b>, La respuesta de parte de la Dra. Imelda López, Directora Regional Noroeste indica: “Para atacar el fenómeno de la corrupción tengo la competencia de adelantar los procesos, tenía porque cambio la ley entró en vigencia este año, la dirección regional fallo en primera instancia tanto en la reclusión regional, para quienes laboran en la dirección regional y en los establecimientos para los subdirectores y directores quien el competente es la oficina de control interno Dirección General les entrego las siguientes estadísticas: Para la vigencia 2021 quejas por corrupción 201, fallos 3 de destitución con inhabilidad por 10 años, suspensión 1, absolutorio 3, archivo 21, y remitidos por competencia 5, porque ante la dirección regional instruí y fallaba, y 5 fallos acumulados, se remiten por competencia a la oficina de control interno de la dirección regional de estas 201 quejas que fueron capturados, además damos videoconferencia semanalmente a los directores y funcionarios no solamente para las política sino también instrucciones que se imparten desde la dirección regional.</p>
¿Qué aspectos se trabajaron durante la vigencia 2021 para fomentar la equidad de género en el INPEC no solo para la ppl sino también para funcionarias del instituto y de qué manera se ha prevenido conductas misóginas?	Janeth Beltrán Pineda	Servidor público del INPEC	<p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p> <p>Subdirección de Talento Humano Grupo de Derechos Humanos</p> <p>En vivo (09/09/2022) durante el encuentro <b>“DDHH y Paz”</b>, el Distinguido Hernán Ciprian Nieves coordinador del grupo de derechos humanos de la Dirección General indica: “Esta es una pregunta clave en cuanto a la población privada de la libertad sobre todo mujeres son minoría dentro de la minería y por eso desde el grupo de derechos humanos vigencia hemos trabajado en dos líneas una como instituto nos unimos al proyecto de ley 093 fue apoyado por varios aliados estratégicos, entre ellos el comité de la cruz roja, el objetivo es buscar alternativas para la mujeres especialmente para las madres cabezas de hogar, actualmente lo declaro que estaba válido ajustado a la constitución y debe sancionarlo el presidente seguramente vendrá el reto en articular así lo que establece una de las penas alternativas trabajo social y comunitario. Dar a conocer a las mujeres privadas de la libertad algunas características: poblaciones, características, principales se encuentran por delitos</p>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				causados por drogas, por violencia eso no lo hemos podido realizar por tema de pandemia hicimos el año pasado, pero este año ya nos enfocamos nos hemos volcado con la universidad de los Andes en una asesoría y acompañamiento jurídico a las mujeres que se encuentran allí.”
<b>PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS</b>	<b>QUIEN FORMULA</b>	<b>RESPONSABLE DE RESPUESTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	
¿Cómo erradicar la corrupción y tanto sindicato que están acabando con el INPEC?	Pablo Alejandro Peña	Servidor público del INPEC	Control Interno Subdirección de Talento Humano	<p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p> <p>Bajo oficio N° 2022IE0193870 del 15 de septiembre de 2022, la <b>Oficina de Control Interno</b> responde de la siguiente manera: En virtud del asunto y a la pregunta formulada de “¿Cómo erradicar la corrupción y tanto sindicato que están acabando con el INPEC?”. Es preciso señalar lo siguiente:</p> <p>En cuanto a la formulación de la pregunta, se divide en dos temas:</p> <p>1. Erradicar la corrupción y 2. Erradicar los sindicatos.</p> <p>En ese sentido, para la pregunta número 1 se revisan los lineamientos de la entidad, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) 2021 Versión 01, “el cual adicional de ser un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia, por medio de actividades definidas, en las que se encuentran la identificación y lucha contra posibles hechos de corrupción. El plan en su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales, tal como se relaciona a continuación:</li> </ul> <p>Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción  Componente 2: Racionalización de trámites  Componente 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana  Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano  Componente 5: Mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información  Componente 6: Iniciativas adicionales”.</p> <p>Además, este instrumento es publicado en la página institucional para contar con la participación de los servidores públicos y la ciudadanía en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mapa de riesgos de corrupción 2021, en el cual participan de manera directa todos los procesos (Derechos Humanos y Atención al Ciudadano/ Seguridad Penitenciaria y Carcelaria/ Atención Social/ Tratamiento Penitenciario/ Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario/ Gestión Talento humano/ Gestión del Conocimiento Institucional/ Gestión Tecnología e Información/ Gestión Legal/ Gestión Disciplinaria/ Logística y Abastecimiento/ Gestión Financiera /Gestión Documental y Control Interno, a excepción de los procesos; Planificación Institucional, quién se encarga de realizar el monitoreo y acompañamiento a cada dueño de proceso, y el proceso de Comunicación Estratégica, presta el apoyo en la difusión y en la técnica para la elaboración de las publicaciones para el conocimiento de los servidores públicos a nivel nacional. De manera, que se articulan todos los procesos de la entidad para luchar contra la corrupción al interior del INPEC.</li> </ul> <p>De suerte que, desde nuestro rol como Oficina de Control Interno, se han realizado las acciones tendientes a medir y evaluar las acciones y controles establecidos en las anteriores directrices, entre otros, en aras de estimar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos.</p>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>Así como también, producto de las auditorías internas de gestión, se elaboran los informes de auditoría en cumplimiento a la supervisión de la ejecución de las actividades realizadas por los dueños de los procesos en el nivel estratégico; los Directores Regionales en el nivel táctico y Directores de establecimientos y responsables de áreas en el nivel operativo, los cuales son remitidos a la Dirección General, para buscar la mejora continua del desempeño de los procesos, la reevaluación de los planes institucionales establecidos y el acompañamiento permanente a los auditados en la elaboración de los planes de mejoramiento, para la creación de acciones preventivas y correctivas necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en el INPEC.</p> <p>Así mismo, se da alcance a las instancias disciplinarias, fiscales, penales, según la incidencia observada y documentada. Sin embargo, esta respuesta puede ser complementada por la Oficina de Control Interno Disciplinario-Grupo de Prevención, toda vez que, en virtud de su competencia tiene conocimiento pleno de las causas más relevantes de transgresión disciplinaria realizada por servidores penitenciarios, a través de su Sistema de Información Disciplinario – SIID. Por esta razón, crearon la política de prevención disciplinaria, quienes en última de manera directa apuntan a erradicar la corrupción al interior del Instituto.</p> <p>Total, que el INPEC, acata la normatividad vigente, dispuesta para evitar la corrupción y fomentar la participación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos hacia una gestión pública eficiente. En lo referido a la pregunta número 2-erradicar los sindicatos, esta Oficina considera que la Subdirección de Talento Humano es la competente para analizar el tema.</p>
¿Hacen mucho énfasis en los valores de los funcionarios penitenciarios?	Liliana del Socorro López Calvache	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<p>En vivo (07/09/2022) durante el encuentro “Integridad”, la Dra. Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de Talento Humano del Inpec da respuesta a esta observación: “Muchas gracias Liliana por su aporte y como entidad continuaremos implementando las estrategias definidas e impartidas por la función pública en su código de integridad y haciendo énfasis en los 7 valores, honestidad, respeto, diligencia compromiso, justicia, adaptación e iniciativa continuaremos en nuestras labores y con nuestras actividades para que nuestros funcionarios los conozcan y se apoyen de ellos en todas sus actividades.”</p>
¿Qué acciones en materia de atención y tratamiento, han adelantado con los PPL que se encuentran en prisión domiciliaria?	Hector Fabio Trujillo Restrepo	Servidor público del INPEC	Dirección Regional Occidental Dirección de Atención y Tratamiento	<p>En vivo (07/09/2022) durante el encuentro “Integridad”, la Dra. Luz Marian Zúñiga encargada del área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidental. Respuesta. Interesante pregunta, al respecto las acciones de tratamiento penitenciario para los PPL de atención domiciliaria son casi iguales a los que se encuentran intramuros, los privados de la libertad pueden acceder a trabajo, estudio y enseñanza de acuerdo a la resolución 3990 en su artículo 7 expresa claramente cuáles son los requisitos para adquirir ese beneficio, dentro de estos tener un plan de trabajo que debe cumplir con todo lo de ley para contratar, de igual los privados de la libertad que se encuentran en detención domiciliaria puede ser clasificada en fase de tratamiento y participar de los programas Psicosociales de tratamiento penitenciario.</p> <p>Adicional, bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: Las PPL condenadas que se encuentran en prisión domiciliaria, se están clasificando en fase de tratamiento penitenciario; como parte de su plan de tratamiento penitenciario se les asigna actividades ocupacionales de trabajo estudio y/o enseñanza cuando lo solicitan, y conforme lo establece la normatividad legal vigente, también realizan programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por medio de guías, cursos virtuales complementario con el SENA, entre otras. Estas actividades son coordinadas por el área de Tratamiento y Desarrollo del establecimiento de reclusión que vigile su prisión domiciliaria.</p>
¿Cómo se garantiza la equidad de género en el INPEC?	Jeison Javier Huérfano Barbosa	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p>

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p>Recomendación: Un buen inicio para lograr la concientización de los funcionarios de la importancia de apoyar los procesos de resocialización que requiere los ppl privados de la libertad y que es aporte para ayudar que nuestro país cambie, ya que el hambre y la falta de oportunidades en el estudio y la capacitación son nuestro peor fracaso, ya que no hay que dar nada solo educar, para luego no tener que castigar.</p>	Carlos Albeiro	Servidor público del INPEC	Dirección de Atención y Tratamiento	Atendida en el encuentro de integridad en vivo (07/09/2022) durante el encuentro “Integridad”, adicional la recomendación fue entregada a la Dirección de Atención y Tratamiento mediante oficio N° 2022IE0192995.
<p>¿Qué estrategias aplica el Inpec para la equidad de género (funcionarios)</p>	Sandra Yadira Contreras González	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b>
<p>Hola buenos días, felicitarlos por dar a conocer las gestiones realizadas durante la vigencia 2021. me gustaría saber si van a compartir el link de este video del primer encuentro Participativo. Gracias</p>	Miguel Ángel Rayo Montoya	Servidor público del INPEC	Oficina Asesora de Planeación	La Oficina Asesora de Planeación indica: Gracias Señor Miguel Ángel por su inquietud, las memorias de cada uno de los encuentros participativos se encuentran disponibles en la página web, link de rendición de cuentas con el fin de ingresar y conocer en más detalles la información expuesta Rendición de Cuentas 2021: <a href="https://www.inpec.gov.co/hu/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe">https://www.inpec.gov.co/hu/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe</a> .
<p>¿Por qué el tema de los derechos humanos pareciera que es una excusa para los privados de la libertad para trasgredir las normas?</p>	Andrés Oliveros	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: Como es bien sabido, en los últimos años, se han logrado avances importantes en materia de derechos humanos, esto consecuencia de los fallos dados por la Corte Constitucional y los diferentes tratados internacionales a los que se ha adherido Colombia, esto ha generado que las personas que se encuentran privadas de la libertad encuentren en ellos, ampliar aún más el espectro de cómo se garantizan sus derechos en su estado de reclusión. No obstante, es deber de las autoridades administrativas dejar claro a las personas privadas de la libertad cuáles son sus derechos, cuales se encuentran limitados por su estado de reclusión y cuáles son sus deberes para con la Ley, es por ello, que no puede aducirse que existe una vía en los derechos humanos para lograr una trasgresión de las normas, pues son la autoridades judiciales y administrativas las que deben dejar claros los límites a dichos derechos.

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Por qué se presenta desabastecimiento en los expendios en algunos meses?	Privados de la libertad	CPAMSPY de Popayán		En vivo (07/09/2022) durante el encuentro “Integridad”, el Dr. Ariel Robert Mora responsable del área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidental indica: “Muy interesante pregunta, realmente esto lleva un proceso lo cual lo voy a explicar muy sencillo: Resulta que el INPEC entrega unos recursos a través de una resolución, en el establecimiento se realiza un proceso de contratación, el cual lleva un proceso que tarda mientras se adelanta todo el proceso. Esa es la razón del desabastecimiento.
Quiero saber si el ciudadano participando en la vídeo conferencia obtiene algún certificado	Carlos Andrés Loaiza Gómez	Victimas/desplazados	Oficina Asesora de Planeación	La Oficina Asesora de Planeación indica: Gracias Señor Carlos Andres Loaiza por su inquietud, la Oficina Asesora de Planeación entrega a través de correo electrónico certificado de participación en el desarrollo de cada uno de los encuentros que haya participado a través del formulario de evaluación. A su vez, a través de la página web, link de rendición de cuentas se encuentra compilado los reconocimientos elaborados, para su consulta y descarga <a href="https://www.inpec.gov.co/hu/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe">https://www.inpec.gov.co/hu/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe</a>
¿Cómo ha avanzado el Inpec en estrategias que generen transparencia y cuál es su aporte para la consecución de la paz?	Janeth Beltrán Pineda	Servidor público del INPEC	Oficina Asesora de Planeación	En vivo (09/09/2022) durante el encuentro “DDHH y Paz”, el Dr Juan Manuel Riaño Vargas Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica: “Básicamente desde que se implementó la ley 1474, estatuto anticorrupción, todas las entidades del nivel nacional tienen la obligatoriedad de fomentar el plan anticorrupción que se aprueba anualmente y desde allí se dan todas las iniciativas frente a la lucha contra la corrupción, una primera estrategia es la formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano desde el 2011 hasta la fecha, hemos venido haciendo avances, sin embargo este plan ya trae unos componentes definidos desde el departamento de la administración pública y solamente deja a las entidades de nivel nacional, fomentar algunas acciones adicionales para fomentar la lucha contra la corrupción, sin embargo para este año como iniciativa del brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuay se inició el programa de transparencia y ética 2022 donde se da cumplimiento a una norma enfocada hacia el tema de la ética, 2022, la formulación de este programa está enfocada en tres líneas de intervención. La primera línea una netamente pedagógica, con la oficina de comunicaciones estamos trabajando a través de una línea anticorrupción que está en funcionamiento básicamente lo que se quiere es que cualquier hecho de corrupción, sea denunciado, adicionalmente este plan en campañas de lucha contra la corrupción a nivel central esta línea pedagógica viene focalizada componente de formación este lo adelanta la Escuela penitenciaria nacional, haciendo cursos direccionados hacia el tema de derechos humanos y plan anticorrupción otros cursos que nos fortalezca la formación del CCV y administrativos algunas campañas de prevención con aliados estratégicos con la embajada americana campañas de prevención, son unos volantes a la familias de los internos cuando vaya a sus visitas que no pague por beneficios administrativos por algunos servicios que son gratuitos en los establecimientos de reclusión, la segunda línea es de tipo preventivo, tenemos unas acciones conjuntas que hemos realizado con la policía nacional, conocen unos operativos de registro y control en coordinación con el Gula y la Fiscalía y con los grupos especiales tenemos algunas denuncias como hechos de corrupción y más llamadas de corrupción o extorsivas desde los ERON. Tenemos el fortalecimiento del control interno disciplinario fortalecimiento del código único, para que quede independiente, pero también lo que se quiere todas estas conductas que sean cometidas por funcionarios y PPL tenga una mayor celeridad frente al tema de sus sanciones y finalmente una línea de tipo operativo como son las acciones de grupos especiales con policía nacional un acompañamiento interinstitucional un despliegue de la policía judicial a través de los establecimientos de reclusión y finalmente se está viendo la posibilidad de rotar al personal para evitar el tema de que haya una familiaridad frente a los PPL. Básicamente estas dos acciones también vienen ligados a lo que menciona el distinguido Ciprian básicamente todo el fortalecimiento que viene en el tema de Derechos Humanos viene fortaleciendo en los establecimientos de reclusión y esto como impacta la paz en el Inpec, el grupo de derechos humanos viene fortaleciendo el tema de cónsules fortalecer la convivencia y control interno a nivel de establecimiento y fortalecer el tema de convivencia y enfoque diferencial a nivel de establecimientos de reclusión”.

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Cómo nos ayudan los derechos humanos a contribuir por la paz?	Emerson Mira Bonilla	Ciudadano	Grupo de Derechos Humanos	En vivo (09/09/2022) durante el encuentro “ <b>DDHH y Paz</b> ”, el Distinguido Hernán Ciprian Nieves coordinador del grupo de derechos humanos de la Dirección General responde: “Es una interesante pregunta, contribuyen en muchos contextos de la vida cotidiana, en el contexto penitenciario dos: espacios como estos, nosotros al hablar de derechos humanos, vemos compañeros nuestros y administrativos junto con la población privada de la libertad, siguiendo este evento de manera directa a pesar de los roles nos podemos juntar por este tema como es la paz y una segunda línea es algo que lo señalada el Dr. Juan el respeto por la diferencia, en el contexto penitenciario lo hemos denominado el enfoque diferencial, tenemos unas poblaciones con unas características no solo aplica para nosotros como funcionarios “el respeto por las diferencias”.
¿Cuántas declaraciones de conflictos de interés fueron identificadas y que hizo el Inpec al respecto?	Paula Ruiz	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b>
¿Se ha asignado el recurso humano, físico y tecnológico para garantizar una adecuada administración en cada ERON?	Gustavo Adolfo Arcila Zapata	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b>
Concertación de horarios Para Los Fines De Semana Y/O Horas Nocturnas En Semana CCV	Jesús María Melo Rojas	Servidor público del INPEC	Dirección de Custodia y vigilancia Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b> Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la <b>Dirección de Custodia y Vigilancia</b> indica: Mediante resolución N° 5018 del 18 de julio de 2021, la Dirección General del INPEC, estableció la jornada laboral por el sistema de turnos de trabajo para los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional INPEC.
¿Qué se espera de este gobierno para el INPEC en cuanto a la población privada de la libertad y el cuerpo de custodia y vigilancia	Diego Fernando Carvajal Marin	Servidor público del INPEC	Dirección de Atención y Tratamiento Dirección de Custodia y Vigilancia	No hay respuesta de tratamiento. Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la <b>Dirección de Custodia y Vigilancia</b> indica: Contar con la planta de personal ideal para el instituto, de tal forma que se pueda implementar la jornada laboral establecida mediante resolución N° 5018 de 2021, en todos los ERON, asegurando el normal desarrollo de las actividades de las dependencias del instituto, los programas de atención y tratamiento penitenciario para la población privada de la libertad, así como la adecuada ejecución del proceso de seguridad.
¿Qué acciones de mejora se piensan realizar en favor de mejorar condiciones laborales de los funcionarios, por ejemplo hay errores que no cuentan con personal para cambio de jornada laboral, como el nuestro?.	Jhon Arango	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA	RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p>En el Expendio se cobra el 29% sobre los productos de venta (SEVILLA)</p>	<p>Gilberto Jesús Medina Moreno</p>	<p>Persona Privada de la Libertad</p>	<p>Bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: El artículo 25 del acuerdo 010, contempla que el precio de venta de los artículos ofrecidos en el expendio, es el costo de compra más el diez por ciento (10%) del mismo como utilidad y en ningún caso podrá ser mayor. El 5 o 19% que se cobra adicionalmente en los productos, según corresponda, conforme a la Ley 1819 de 2016 Reforma tributaria, se hace en cumplimiento al Decreto 358 de marzo de 2020, la Resolución 000042 de mayo de 2020 y demás normas en materia de facturación electrónica, expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, estableciendo la obligatoriedad que tienen las entidades de Derecho Público de facturar electrónicamente aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>La Dirección General del INPEC, a través de oficio 2020EE0147788 de 02/10/2020 elevó petición a la DIAN, solicitando la "NO" aplicación del IVA a los productos comercializados en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, enfatizando la desnaturalización de la intención del legislador al excluir al Instituto de las compras del IVA (artículo 130 de la Ley 633 de 2000), pero no de las ventas. Hecho que afecta directamente el bienestar de la PPL y su capacidad adquisitiva de los productos comercializados; afectando de igual forma, la sostenibilidad económica de las actividades productivas. En contestación a la petición expuesta, la DIAN, en oficio enviado a la Dirección General del INPEC, con radicado No. 907056 de 12 de noviembre de 2020, manifestó que el artículo 130 de la Ley 633 acerca de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA, aplica y constituye doctrina vigente para esta entidad en las compras de bienes y servicios, pero no del mismo modo para las ventas. El concepto de la DIAN, acerca de la obligación de facturar por la venta de bienes de primera necesidad dentro de los establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON y por la comercialización de bienes resultado del trabajo penitenciario: "La obligación de emitir factura o documento equivalente opera para las operaciones de venta y prestación servicios, así lo disponen los artículos 615 y 616-1 del Estatuto Tributario". Por lo cual, todo sujeto que venda bienes o preste servicios será obligado a facturar, obligación que es independiente a la calidad de contribuyente del impuesto sobre la renta y responsable de IVA.</p> <p>Con la expedición de la Resolución 0000094 de 2020, la DIAN modificó el calendario de implementación de la factura electrónica de venta (artículo 20 de la Resolución 000042 de 2020) y dispuso que: "Las entidades del Estado del orden nacional y territorial tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta el primero (1) de diciembre de 2020".</p> <p>Se precisa que los únicos sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente están dispuestos taxativamente en los artículos 616-2 del Estatuto Tributario, 1.6.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016 y 7 de la Resolución 000042 de 2020, dentro de los cuales no se encuentra El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. Por lo tanto, quienes no se encuentren en los supuestos previstos en estas disposiciones normativas, deberán expedir factura de venta o documento equivalente por la venta de bienes y prestación de servicios, según corresponda.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se enfatiza que con el cobro del IVA se está cumpliendo con la normatividad vigente establecida, dado que corresponde a una obligatoriedad impositiva del estatuto tributario, de la cual el INPEC no está exento en las ventas que realiza a través de sus actividades productivas, por lo que explícitamente se requiere de un proyecto de ley que permita la exclusión de este cobro a las personas privadas de la libertad, justificando sus características de vulnerabilidad.</p>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
Los derechos humanos frente a la alimentación.	Marta Lucia Castro Tirado	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	<p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: Para los Derechos Humanos la alimentación y su suministro es indispensable para preservar, los derechos a la vida, a la salud y a la integridad, dado que es una obligación del Estado que se deriva de la relación de especial sujeción que existe frente a las personas privadas de la libertad.</p> <p>Esta obligación implica que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad y nutrición necesarios para asegurar la vida y la salud de los reclusos, tal como lo contempla el Código Penitenciario y Carcelario en los siguientes términos:</p> <p>“Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente y balanceada nutrición de las personas privadas de la libertad. La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación. Los internos comerán sentados en mesas decentemente dispuestas.</p> <p>En la manipulación de los alimentos se deberá observar una correcta higiene. Los equipos de personas encargadas del mantenimiento de las cocinas de los establecimientos penitenciarios deberán conservarlas limpias y desinfectadas evitando guardar residuos de comida y dándoles un uso correcto a los utensilios, de conformidad con el manual que para tal efecto expida la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) Ley 65 de 1993, art. 68.”</p>
¿Hay inversión estatal a los programas de derechos humanos del INPEC, en cuanto a capacitación de cónsules de derechos humanos de los establecimientos a nivel nacional?	Jhon Jairo Gelvez Gelvez	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	<p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La Escuela Penitenciaria Nacional, anualmente presenta una oferta académica institucional, en la cual pueden participar de manera abierta y gratuita los servidores penitenciarios a nivel nacional, incluyendo a los cónsules de derechos humanos, quienes han participado activamente de estos programas de formación. Son varios los cursos ofertados por la escuela penitenciaria, en los cuales se incluyen temas de derechos humanos en sus programas de formación; entre ellos podemos citar a manera de ejemplo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller Derechos Humanos y Uso de la Fuerza</li> <li>- Curso Derechos Humanos de la Población LGBTI</li> <li>- Reentrenamiento Servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia</li> <li>- Cursos de ascenso para los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.</li> </ul> <p>De acuerdo a lo anterior, si existe una inversión estatal en programas de derechos humanos, los cuales son apropiados a la Escuela Penitenciario Nacional.</p>
Sugerencia: Cambio de nombre del cuerpo de custodia y vigilancia por el de agentes penitenciarios de paz y convivencia, declarar los ERON como laboratorios de paz, apoyados por el personal de funcionarios administrativos psicosociales del INPEC los cuales serán capacitados permanentemente en temas como: catedra de paz, resolución de conflictos, derechos humanos, competencias ciudadanas y justicia restaurativa.	Myriam Rodríguez Wilches	Servidor público del INPEC	Dirección de Custodia y vigilancia	<p>Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la Dirección de Custodia y Vigilancia indica: Conforme a lo establecido en el artículo 78 del decreto 407 de 1994, el personal de carrera vinculado al instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se clasifica en dos categorías: personal administrativo y personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional. Así las cosas, no se considera viable efectuar el cambio de nombre por agentes de paz y convivencia, al personal uniformado y de hacerse, sería necesario efectuar la modificación de la norma que lo instituye.</p>

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
¿Cuál es el derecho humano más importante para la población privadas de la libertad en los ERON?	Luz Karine Barajas Aguilar	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La jurisprudencia de la Corte Constitucional, ha establecido que los derechos de la población privada de la libertad se clasifican en tres grupos: i) suspendidos, ii) limitados o restringidos y iii) otros que resultan intocables. Entre los derechos suspendidos se encuentran la libre locomoción y los derechos políticos, como el derecho al voto. Entre las garantías objeto de restricción está la intimidad personal y familiar o el derecho a la comunicación. En cuanto a los derechos intocables se pueden contar entre otros, la vida e integridad física, la dignidad humana, el debido proceso y la salud.
¿Cómo el INPEC promueve el código de integridad en sus funcionarios y garantiza la reflexión y compromiso frente al actuar en el desarrollo de las labores de cada uno de los funcionarios?	Janeth Beltrán Pineda	Servidor público del INPEC	Subdirección de Talento Humano	<b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b>
¿Avances del INPEC en temas de garantía de derechos para la ppl?	Persona Privada de la Libertad	Comités DDHH Y Enfoque Diferencial Cárcel De Chiquinquirá	Grupo de Derechos Humanos	Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: El 28 de marzo de 2019, el INPEC publicó la segunda versión de la Política institucional de Derechos Humanos enfocada en la promoción y el respeto, por la cual el Instituto se compromete a promover y respetar los derechos humanos en los procesos misionales de la entidad, a través de acciones institucionales y mediante la articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; con el propósito de fortalecer la cultura de derechos humanos en el sistema penitenciario. En virtud de ello, se planteó como principales objetivos de la política: <ul style="list-style-type: none"> <li>∅ Definir estrategias de monitoreo, promoción y prevención, relacionados con Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad.</li> <li>∅ Involucrar en el desarrollo de las actividades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales y de los ERON.</li> <li>∅ Establecer herramientas a implementarse en los ERON, a través de las cuales los Cónsules sensibilizarán a la comunidad penitenciaria sobre el respeto de los Derechos Humanos en todos los procesos institucionales.</li> <li>∅ Establecer herramientas que permitan el monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en ERON.</li> <li>∅ Proponer medidas institucionales que permitan prevenir la vulneración de los Derechos Humanos.</li> </ul>
<b>PROPUESTA:</b> Veo con alegría todos los programas que la Universidad de los Andes adelanta y que llevan implícito la población carcelaria, por tal motivo les hago una propuesta y es que nos visiten al centro carcelario de Sogamoso y viabilicen de ser pertinente su participación en este proceso de reinserción, reeducación y resocialización de PPL de la manera que ustedes puedan vincularse y apoyarnos.	Magda Clemencia Hernández	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: La propuesta será trasladada a la Universidad de los Andes, quien de acuerdo a su autonomía es la competente para estudiar la solicitud.

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPU ESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p><b>Sugiero</b> establecer estrategia para brindar mayor protagonismo real en el campo tal como se redacta en legislación y reglamentación, al Área de Derechos Humanos.</p>	Distinguido o Diego Fernando Muñoz Martínez	Servidor público del INPEC	Grupo de Derechos Humanos	<p>Bajo oficio N° 2022IE0197682 del 20 de septiembre de 2022, el Grupo de Derechos Humanos responde de la siguiente manera: Respecto a esta pregunta, es importante señalar que la función legislativa le corresponde al Congreso de la República. Cuando se trata de actividad legislativa en materia de política criminal y penitenciaria, existe un organismo denominado el Consejo Superior de Política Criminal, el cual tiene como función principal la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal; adicionalmente, el Consejo deberá presentar concepto previo no vinculante sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo que en materia penal cursan en el Congreso de la República.</p> <p>Son miembros del Consejo Superior de Política Criminal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Justicia y del Derecho quien lo presidirá.</li> <li>2. El Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.</li> <li>3. El Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</li> <li>4. El Fiscal General de la Nación.</li> <li>5. El Ministro de Educación.</li> <li>6. El Procurador General de la Nación.</li> <li>7. El Defensor del Pueblo.</li> <li>8. El Director General de la Policía Nacional.</li> <li>9. El Director General de la Agencia Nacional de Inteligencia Colombiana (ANIC).</li> <li>10. El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).</li> <li>11. El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).</li> <li>12. El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</li> <li>13. El Director General del Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>14. Dos (2) Senadores y cuatro (4) Representantes a la Cámara pertenecientes a las Comisiones Primera y Segunda, es decir, un Senador (1) y dos (2) Representantes de cada Comisión respectivamente, elegidos por esas células legislativas. De acuerdo a lo anterior, es el Director General del INPEC, quien tiene la facultad de participar en proyectos normativos relacionados con la política criminal y penitenciaria.</li> </ol>
<p>Protección de la familia: <b>Sugiero</b> la atención post salida de las ppl. En el sentido de superación económicamente social y emocional para que no vuelvan a cometer los errores anteriores.</p>	Ciudadan a	Primer encuentro en físico	Dirección de Atención y Tratamiento	<p>Bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 de la ley 65 de 1993, que define el servicio pospenitenciario “como función del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario”, se expide la Resolución No. 00456 del 31 de julio de 2008, la Directiva 000006 Del 07 De marzo De 2011, y el procedimiento PT 51-022-06 V01 Servicio Pospenitenciario para su implementación a nivel nacional.</p> <p>La Dirección de Atención y Tratamiento (DIRAT) realiza seguimiento constante a las Regionales y Establecimientos de Reclusión Nacional realizando un trabajo articulado y permanente con las oficinas jurídica y el Consejo de Evaluación Tratamiento (CET) para garantizar la vinculación de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) próximas a tener su pena cumplida al mismo y su posterior remisión a los Centros de Referenciación.</p> <p>En el 2015 se dio inicio a través del Convenio N° 543 de 2015 al Programa Casa Libertad, suscrito entre: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Colsubsidio y la Fundación Teatro Interno.</p>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>En 2020 el Ministerio de Justicia y el Derecho expide los Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad. Actualmente el programa en Bogotá se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación N°131 de 2020, suscrito entre Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual tiene por objeto aunar conocimientos, experiencias, capacidades y recursos para fortalecer y continuar con la implementación del “Programa de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria. Casa Libertad” en la ciudad de Bogotá, D.C., según los lineamientos expedidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y una vigencia de 4 años.</p> <p>Las actividades más significativas durante la ejecución del convenio han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadas jurídicas</li> <li>• Talleres de cuidado emocional</li> <li>• Prevención y gestión de riesgos por consumo de SPA</li> <li>• Divulgación de la ruta de servicios de Casa Libertad en los establecimientos de reclusión de Bogotá.</li> <li>• Celebración de fechas especiales</li> <li>• Prácticas restaurativas</li> <li>• Articulación con empresas privadas y/o públicas para la capacitación y/o vinculación laboral de usuarios de Casa Libertad</li> <li>• En la Dimensión Familiar: 1) Pautas de crianza, 2) sesión mensual con Familias Hacia la Libertad y 3) Potenciar conocimiento para la redistribución de tareas en el hogar.</li> <li>• En la Dimensión Productiva Empleabilidad: 1) Brigada de servicios de SENA; 2) Habilidades blandas, 3) Preparación para el trabajo y 4) Competencias laborales.</li> <li>• En la Dimensión Productiva Autoempleo: 1) modelo de negocios y sus componentes. 2) ferias mensuales de emprendimiento, 3) competencias emprendedoras.</li> <li>• En la Dimensión Comunitaria enfocados en reducción de estigmas y actividades de buen uso de tiempo libre, así como competencias sociales y ciudadanas y red de apoyo pospenitencia.</li> </ul> <p>Actualmente tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Regional Norte y Fundación Anhco para la implementación y fortalecimiento del servicio pospenitenciario.</li> <li>- Convenio Regional Oriente, Alcaldía de Bucaramanga y Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación del “Programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria- Casa Libertad y fortalecer el servicio de atención pospenitenciario”</li> <li>- Pendiente firma Convenio Cúcuta.</li> </ul> <p>En 2021 el INPEC institucionaliza la semana del Servicio Postpenitenciario (octubre 2021)</p>
--	--	--	--	--

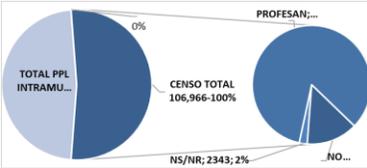
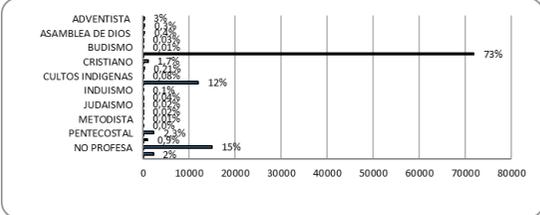
**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPU ESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p>¿Cómo se podrá fortalecer estrategias y programas para el vínculo familiar hacerlo extensivo a toda la población ppl no solo las madres embarazadas y lactantes? ¿Se podría hacer extensivo a funcionarias madres?</p>	Familiar de PPL	Primer encuentro en físico	Dirección de Atención y Tratamiento	<p>Bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: Se relacionan los programas que actualmente se tienen para la población privada de libertad con el fin de fortalecer vínculo familiar.</p> <p>Programa De Atención En Familia: Su objetivo es desarrollar procesos de acompañamiento e intervención individual, grupal y/o familiar que permita al PPL y su familiar afrontar los efectos negativos del proceso de prisionalización e identificar actitudes resilientes frente al mismo.</p> <p>Tiene tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. visitas virtuales familiares: Busca establecer las actividades a seguir para la implementación y desarrollo de la Estrategia de Comunicación Visitas Virtuales - VIVIF - para la integración social y familiar. La estrategia se viene llevando a cabo por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento desde el año 2012.</li> <li>2. Atención a niños menores de tres años hijos de mujeres privadas de la libertad, mujeres gestantes y mujeres lactantes: En cumplimiento de lo anterior el ICBF y el INPEC tienen actualmente en desarrollo el convenio 001 de 2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el Instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para coadyuvar a la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (3) años de edad que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión y de las mujeres gestantes y madres lactantes privadas de la libertad, así como, la atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”. La operacionalización del convenio interadministrativo 001/2021 se realiza a través de contratos tripartitas suscritos entre los establecimientos de reclusión del INPEC- ICBF y un operador contratado por el ICBF para la prestación del servicio en los establecimientos de reclusión que cuentan con modalidad de “Desarrollo infantil en establecimientos de reclusión”, para la atención a niños menores de tres años, que viven con sus madres en establecimientos de reclusión.</li> <li>3. Encuentros de familia: son una estrategia para promover un mayor involucramiento en este caso en el proceso de resocialización de los PPL. Se trata de una instancia para reunir a las familias, donde se ponen en práctica estrategias que favorecen el aprendizaje y desarrollo en distintas áreas como socioemocional, lenguaje y asistencia, a través de acciones que se pueden realizar en el hogar y fortalecer los vínculos afectivos.</li> </ol> <p>En lo que respecta a la posibilidad de hacer extensivo el programa a las funcionarias madres, es competencia del grupo de Talento Humano.</p>
<p>¿Por qué no se mencionan las diferentes redes de apoyo en los establecimientos penitenciarios, pues somos parte de la resocialización?</p>	Red de apoyo religioso	Primer encuentro en físico	Dirección de Atención y Tratamiento	<p>Bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: En atención a la inquietud en referencia a las diferentes redes de apoyo en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON, cuya contribución es aportar al proceso de la Resocialización de la Persona Privada de la Libertad (PPL), desde la Dirección de Atención y Tratamiento, y de la Subdirección Psicosocial se encuentra el Grupo de Apoyo Espiritual y Religioso (GUAPE), donde está inmerso uno de los programas que es de la Red Social de Apoyo y Voluntariado.</p> <p>Desde el contexto Penitenciario y Carcelario se trabaja con esta importante Red como un aporte a la misionalidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como es el proceso de la Resocialización de la persona Privada de la Libertad.</p>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>En el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia, se han presentado los informes correspondientes a los dos primeros trimestre de la vigencia a la Dirección de Atención y Tratamiento, se encuentra en curso el tercer informe. Informes referentes a los avances de los planes de trabajo frente a la identificación de la red social de apoyo y voluntariado y el consolidado de la misma. Se encuentra en proceso de revisión y ajuste un convenio de Cooperación y Participación en el área Contractual, donde se presentan los estudios previos para tal fin. Lo que va a permitir al Instituto continuar con esta cooperación interinstitucional, en beneficio de la Persona Privada de la Libertad.</p> <p>En el desarrollo de una investigación profesional y un recorrido de los aportes de la red social de apoyo y del voluntariado, se inicia un recorrido partiendo de una base del interés del Instituto de visibilizar realmente la labor incansable por parte de las instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales como las ONG, las Universidades, las Empresas y en colaboración continua por parte de cada uno de los Establecimientos del orden Nacional (ERON), se inició la construcción de un documento donde está inmerso un contenido estructural y objetivo, de lo que es realmente esta red social de apoyo y voluntariado, con una ardua labor, finalmente se lleva a feliz término un procedimiento el cual se encuentra en la Plataforma INSOLUSION, dándose un que permitir entablar un mismo lenguaje en referencia a este tema a nivel Nacional. Donde se encuentra la definición, la normatividad, la misión, la visión, el alcance, los puntos de control del tema en referencia. Esta es una herramienta valiosa que permite fortalecer la labor loable que benéfica a la Persona Privada de la Libertad (PPL).</p> <p>Se encuentra en curso la realización del primer evento de voluntariado Penitenciario en el marco de la visibilización y contenido de esta labor a nivel nacional, con un enfoque humanista y salutogenico, donde está inmerso realmente la labor de esta red de apoyo y voluntariado cuya finalidad es contribuir a la misionalidad del Instituto: la Resocialización.</p>
<p>¿Por qué se retrocedió en términos de enfoque diferencial en el nombre de las compañías de la reclusión de mujeres Bucaramanga?</p> <p>El reglamento interno debe estar enfocado en el género y de los niños de 0 a 3 años.</p>	<p>Servidor público del INPEC</p>	<p>Primer encuentro en físico</p>	<p>Dirección de Custodia y vigilancia Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la Dirección de Custodia y Vigilancia indica: La estandarización de los nombres de las compañías de seguridad, obedeció a la creación de una jornada laboral por el sistema de turnos de trabajo para los servidores del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, mediante resolución N° 5018 de 2021, lo que permite que de esta manera se facilite el control sobre el personal y la obtención de datos de manera eficaz, ante los diversos requerimientos que se llegaren a presentar por parte de entes de control o autoridades judiciales.</p>
<p>Falta política de atención a la vulneración de los derechos de las mujeres trabajadoras penitenciarias - ¿Cuáles son las rutas de atención?</p>	<p>Servidor público del INPEC</p>	<p>Primer encuentro en físico</p>	<p>Dirección de Custodia y vigilancia Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Bajo respuesta 2022IE0252000 del 29 de noviembre de 2022 responde la <b>Dirección de Custodia y Vigilancia</b> indica: Atendiendo las competencias funcionales, este tipo de apoyo le corresponde a la Subdirección de Talento Humano, con el apoyo del grupo de Bienestar Laboral, sin embargo, cuando se han presentado casos de funcionarias que requieran de apoyo, se ha brindado acompañamiento por parte de la Subdirección Cuerpo de Custodia y se han efectuado los requerimientos ante la SUTAH.</p> <p><b>FRENTE A ESTA INQUIETUD, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NO DA RESPUESTA. Se requirió mediante oficio 2022IE0193052</b></p>
<p>Dentro de todos los informes de rendición de cuentas no hubo mención de los aportes por parte de los sectores religiosos en favor de las</p>	<p>Red de apoyo religioso</p>	<p>Primer encuentro en físico</p>	<p>Dirección de Atención y Tratamiento</p>	<p>Bajo oficio N° 2022IE0196791 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento responde de la siguiente manera: La asistencia espiritual y religiosa integrada al proceso de resocialización se orienta en el principio constitucional de libertad de cultos. Al interior de los establecimientos se deben generar estrategias para desarrollar espacios y lugares de culto adecuados que permitan la participación organizada de las diferentes confesiones religiosas. De esta manera, el papel</p>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

<p>ppl ¿Acaso no hay aportes desde el sector religioso cristiano?</p>				<p>del establecimiento es buscar al de la libertad puedan a acceder a aquellas actividades que le permitan su libre desarrollo del culto, cabe precisar que estas se deben ajustar a la política penitenciaria y de seguridad.</p> <p>El Instituto permite que se brinde de manera permanente asistencia espiritual y religiosa a la Población Privada de la Libertad – PPL., en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional ERON mediante actividades individuales y grupales llevadas a cabo por representantes y ministros de culto de entidades Religiosas, por tanto realiza un Censo Religioso anualmente en cumplimiento al Artículo 4 del Decreto 1519, “Sin menoscabo de libertad de cultos protegida por la Constitución Política, los Directores de los establecimientos de reclusión procederán a elaborar un censo entre los internos, con el único objeto de identificar la religión o culto a la que pertenecen, sin perjuicio del derecho que les asiste de no divulgar su credo religioso”. Censo que se aplica a la PPL cuando ingresa al ERON.</p> <p><b>Censo Religioso</b></p> <p>En la siguiente gráfica se establece el Censo Religioso para la vigencia 2022. Se registra la totalidad del personal privado de la libertad intramural comparado con la totalidad del personal censado; de igual manera se encuentra discriminado el resultado del censo religioso a nivel nacional identificando el porcentaje de la población que profesa, los que no profesan ninguna religión y la cantidad de PPL que no saben, no responden.</p>  <p>En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los porcentajes de población privada de la libertad que profesa su fe, en alguna de las 18 entidades religiosas identificadas en el censo religioso a nivel nacional.</p>  <p>El establecimiento penitenciario y carcelario en los casos donde exista una determinada población perteneciente a un mismo culto o religión, se deberá brindar asistencia religiosa entendiéndose como un representante del culto.</p> <p>Desde la perspectiva Penitenciaria, la libertad de culto o religión permite fortalecer vínculos claves para el proceso de resocialización de la Población Privada de la Libertad, y también, es una garantía mínima para prevalecer el derecho de la dignidad humana.</p>
---	--	--	--	--

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p>Mi sugerencia es decirles que hay que recuperar un interno por medio de actividades a ser otra persona o ser en el mundo que se puede ayudar a cambiar de raíz y exponer personas que hayan vivido en el pasado y estén rehabilitados totalmente como ejemplo y conferencias.</p>	Ciudadano	Primer encuentro en físico	Dirección de Atención y Tratamiento	<p>La sugerencia fue entregada a la Dirección de Atención y Tratamiento mediante oficio N° 2022IE0192995. Sin observación frente a la misma.</p>
<p>¿Como ha funcionado el comité CRAET en la lucha contra la corrupción?</p>	Ciudadano	Tercer encuentro en físico	Grupo de Atención al Ciudadano	<p>Bajo oficio N° 2022IE0190964 del 12 de septiembre de 2022, el Grupo de Atención al ciudadano indica: “De manera atenta se informa que el Comité de atención, evaluación y trámites de quejas, reclamos e informes-CRAET de la Sede Central analizó un total de 1.223 quejas, denuncias e informes a corte del 05 de septiembre del 2022, en su mayoría relacionadas con los establecimientos de: Regional Central y los establecimientos de: COBOG, Modelo de Bogotá, RM Bogotá, Esperanza de Guaduas, Heliconias, Acacias, Ramiriquí, Neiva, Espinal y Combita; Regional Occidente y los establecimientos de: COJAM (Jamundi), Palmira y EPMSC Cali; Regional Norte y los establecimientos de: Valledupar (Alta y Media Seguridad), Barranquilla (Modelo y el Bosque) y Cartagena; Regional Oriente y los establecimientos de: COCUC (Cúcuta), Girón y Bucaramanga; Regional Viejo Caldas y los establecimientos de: COIBA y la Dorada; y Regional Noroeste y los establecimientos de: Pedregal, Medellín y la Paz.</p> <p>Es de anotar, con respecto a las cifras obtenidas del análisis de quejas, denuncias e informes CRAET las dimensiones y tipos de queja más frecuentes por: control interno disciplinario – corrupción de servidores públicos, en la cual destacan inducir o permitir el ingreso de elementos prohibidos y solicitar o recibir dadas cohecho, entre otros.</p> <p>Así mismo, se llevaron a cabo un total de 84 acciones preventivas, dentro las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó campaña anticorrupción – Tres (3) pasos para prevenir la corrupción” y su respectiva socialización a nivel nacional.</li> <li>☑ Se realizó socialización de la campaña anticorrupción de manera efectiva a nivel nacional por parte de todas la Sede Central, Direcciones Regionales y la Escuela Penitenciaria.</li> <li>☑ Se evidenció la participación y disposición de funcionarios, personal privado de la libertad y visitantes, con respecto a la campaña anticorrupción.</li> <li>☑ La implementación de la campaña fortalece el canal de comunicación de la ciudadanía con el Instituto, para presentar quejas y denuncias por hechos de corrupción, por cualquiera de los canales dispuestos para dicho fin. De esta manera se pueden desarrollar acciones de prevención, control y seguimiento y correctivas que permitan la disminución de hechos de corrupción en la entidad.</li> </ul>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>☑ Se recomienda que las Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria, continúen con el fortalecimiento y la difusión de la campaña anticorrupción 2022.</p> <p>- Se remitió oficio de “Solicitud de socialización de los canales y medios de atención a los ciudadanos a nivel nacional, para presentar denuncias por hechos de corrupción y otros temas de gran impacto para el Instituto y se procedió con la respectiva socialización a nivel nacional.</p> <p>Conclusiones generales y recomendaciones</p> <p>☑ Se realizó socialización de los canales de los canales y medios de atención a los ciudadanos a nivel nacional, para presentar denuncias por hechos de corrupción y otros temas de gran impacto para el instituto, de manera efectiva a nivel nacional por parte de la Sede Central y Direcciones Regionales.</p> <p>☑ La Direccion Regional Occidente y la Escuela Penitenciaria NO presentaron informe.</p> <p>☑ Se evidenció la participación y disposición de funcionarios, personal privado de la libertad y visitantes, con respecto a la socialización de los canales de atención dispuestos por el Instituto.</p> <p>☑ La socialización de los canales y medios ya descritos con anterioridad fortalece el canal de comunicación de la ciudadanía con el Instituto, para presentar quejas y denuncias por hechos de corrupción y por cualquier situación que amerite dicho fin. De esta manera se pueden desarrollar acciones de prevención, control y seguimiento y correctivas que permitan la disminución de quejas y denuncias de gran impacto en la entidad.</p> <p>☑ Se recomienda que las Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria, continúen con el fortalecimiento y la difusión de canales y medios de atención del Instituto.</p> <p>En el mismo sentido, se destaca la ardua labor de los Comités CRAET a nivel nacional, en el análisis de las quejas, denuncias e informes de mayor impacto, así como la implementación de acciones preventivas y correctivas que permitan la mitigación de la mismas en el Instituto.</p>
<p>Con mucho respeto para el director general, quiero decirle que se debería desarrollar un programa especial de emprendimiento para que las personas que salen en libertad puedan empezar un emprendimiento para ayudar a su familia en su nuevo estilo de vida.</p>	<p>señora María Elida Carrero</p>	<p>Representante ante del grupo de apoyo espiritual de la Iglesia en la Ciudad de Bucaramanga</p>	<p>Audiencia Pública de RDC El subdirector de desarrollo de habilidades productivas</p>	<p>El Ing. Ariel Cohen subdirector de desarrollo de habilidades productivas en Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: Respuesta: “Muchas gracias a la comunidad y a todas las personas que hoy participan, efectivamente venimos desarrollando y generando habilidades y destrezas a los privados de la libertad para que desarrollen sus productos artesanales, industriales, agropecuarios para que en esas actividades generen su propio emprendimiento y también con la vinculación de empresas como Arturo Calle y Grupo Éxito vienen desarrollando al interior de los establecimientos tanto estando en ellos como para cuando recobren la libertad, puedan tener un espacio de trabajo pero lo más importante hoy contamos con la marca libera, así como también como los pospenados, estamos en centro comerciales y en diferentes ferias a nivel nacional para poder comercializar los productos que se elaboran al interior de los establecimientos para que las personas tanto de la sociedad como empresarios puedan verla, hoy invito a los privados de la libertad y a los familiares, a los pospenados para que se vinculen a los programas de la subdirección de habilidades productivas en el marco de esas condiciones de mostrar ese proceso de resocialización que se puede brindar a la sociedad, que puedan contar con una posibilidad, una segunda oportunidad para toda la población privada de la libertad.</p>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
Yo le hago una pregunta al Director como podemos acceder nosotros los privados de la libertad a un beneficio administrativo que nosotros tengamos una nueva esperanza de nosotros saber que vamos a recibir y podemos ver a sus familias, así sea por 15 días.	Edwin Noriega Herrera	Privado de la libertad de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán	Audiencia Pública de RDC Oficina Asesora Jurídica	En Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: Toma la palabra la Dra. Yury Bibiana García Lozano buenos días a los presentes y los conectados de manera virtual en esta rendición de cuenta 2021, frente al acceso del beneficio administrativo lo primero que hay que indicar es que los beneficios administrativos están señalados en el artículo 146 al 150 de la ley 65 de 1993, el legislador con estos beneficios pretendió que el Privado de la Libertad pueda salir del establecimiento sin ninguna vigilancia como tal, son los beneficios administrativos hasta 72 de permiso, 15 días continuos sin exceder 60 días al año o permiso de salida los fines de semana con lunes festivo o libertad preparatorio o franquicia preparatoria estos permisos de salida no incluye ninguna actividad como tal, sino una integración a la vida en libertad, lo que se llama penitenciaria abierta, por esto indica el legislador si el privado de la libertad cumple con los requisitos sin ninguna vigilancia, en cambio para la libertad preparatoria y la franquicia preparatoria son diferentes los requisitos, va salir para continuar a realizar una actividad, bien sea de carácter laboral o de estudio(profesional), las calidades de estos beneficios de acuerdo al juez que vigile la pena, articulo 38 numerar 5 ley 106, articulo 4, allí el juez es quien debe analizar y evaluar la situación de los PPL si son los que cumplen con los requisitos para obtener estos beneficio si bien es cierto para adquirir estos beneficios administrativos se requiere siempre que agote las etapas del tratamiento penitenciario toda vez que están ligados a los beneficios administrativos y el término de una determinada pena cumplida, también es importante la conducta y el tratamiento que ha manejado en su etapa de privación de la libertad.
¿Ustedes que están haciendo para evitar el consumo de drogas en las cárceles?	ciudadano Juan David Hernández	Red social Twitter el	Audiencia Pública de RDC Subdirectora de Atención Psicosocial	En Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: la Subdirectora de Atención Psicosocial, Oficial de Tratamiento Raquel Cárdenas Granados: "Respecto a la pregunta del ciudadano nos encontramos adelantando acciones institucionales que fortalecen la prevención del consumo de drogas y la prevención de factores de riesgos de la población privada de la libertad en los establecimiento de reclusión del orden nacional a cargo del Inpec para esto existe un programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas el cual ha sido fortalecido con una política integral basada en la resolución 089 de 2019 y de la ruta a futuro del ministerio de justicia y del derecho. De igual manera hay unas acciones precisas para facilitar las acciones de este programa en los establecimiento como es la protección de los factores que permitan minimizar el riesgo a este consumo, igualmente minimizar los efectos de la prisionalización, otra de las acciones muy importante es el tratamiento integral a través de comunidades terapéuticas, a nivel nacional contamos con 21 comunidades terapéuticas las cuales se han fortalecido en cada vigencia, y actualmente estaremos inaugurando en la ciudad de Ipiales y la Dorada en Caldas, estas comunidades realizan actividades recreativas, de esparcimiento y de calistenia actividades en donde participan la familias también, lo cual conlleva a realizar una rehabilitación integral de la población privada de la libertad que se encuentra en estas comunidades y también fortalece una articulación a nivel sectorial e intersectorial y que favorece y ayude a mantener la continuidad de esta atención integral de la población."
Mi pregunta va al Director General del Inpec con relación a las acciones que se vienen adelantando por parte de la dirección general para garantizar el acceso a la prestación del servicio de salud de la PPL y el Inpec es la única entidad responsable independiente de la situación jurídica del PPL de dicha atención.	Sandra Milena Tapias	Contratista de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Audiencia Pública de RDC Directora Encargada de Atención y Tratamiento	En Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: La Dra. Martha Isabel Gómez Mahecha Directora Encargada de Atención y Tratamiento responde: "Con relación a este tema y con respecto al tema de salud, desde el año 2021 hicimos todo el proceso de implementación del modelo de atención que está planteando en la norma, lo cual no se había ejecutado, lo que se hizo fue implementarlo, para poder garantizar los servicios de salud por profesionales especializados, por instituciones especializadas que conllevan todo el tema de calidad, de seguridad y oportunidad que no se manejaban al interior de los establecimientos en profundidad por esa razón para suplir todas las necesidades de salud se está trabajando en la implementación del modelo.

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

PREGUNTAS/SUGERENCIAS/PROPUESTAS	QUIEN FORMULA		RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
<p>¿De qué manera el INPEC garantiza la inclusión social y la diversidad de género en las cárceles del país?</p>	<p>Ciudadana Carolina Naranjo</p>	<p>Red social Facebook</p>	<p>Audiencia Pública de RDC Subdirectora de Atención Psicosocial</p>	<p>En Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: la Subdirectora de Atención Psicosocial, Oficial de Tratamiento Raquel Cárdenas Granados:</p> <p>Cordial saludo, respecto a su pregunta, se garantiza la inclusión social y la diversidad de género desde el primer momento que la persona llega al establecimiento, a través del proceso de inducción en su vida en reclusión de igual manera, existe unas acciones precisas para fortalecer su identidad, existen dos jornadas de auto reconocimiento durante febrero y agosto, lo cual puede realizar de manera libre y voluntaria, donde se realiza un diagnóstico psicológico de manera voluntaria si no lo decide lo puede hacer independiente en cualquier momento que lo disponga se garantiza la inclusión social los programas haciendo partes de los diferentes programas y servicios que ofrece a través de las áreas de atención y tratamiento, se fomenta la sensibilización de la comunidad carcelaria en busca de eliminar la discriminación con esta población igualmente existen unas acciones afirmativas que fortalecen cada uno de los sectores todo esto enmarcado en el respeto, la protección de los derechos humanos de estos sectores.</p>
<p>Buenos días, gracias por brindarme la oportunidad, llevo casi 8 años visitando a mi esposa a la reclusión de mujeres y veo que hay un inconveniente nosotros vamos a las visitas, y ellas se gastan los sobres de café o de azúcar, ellas están gastando sus reservas, lo que quiero como familiares de las reclusas, nosotros queremos que el día de la visita se pueda acceder a ingresar por lo menos medio pollo para compartir con ellos, un sobre de azúcar o café que se puedan ingresar. Toma la palabra el moderador, yo reformularía la pregunta ¿Que se puede hacer para cambiar o mejorar el ingreso de los alimentos en los días de visitas, para así evitar que la población privada de la libertad no tenga que hacer uso de lo que están consumiendo o lo que compran en el expendio?</p>	<p>Familiar de PPL</p>	<p>FAMILIAR DE PPL</p>	<p>Audiencia Pública de RDC El subdirector de desarrollo de habilidades productivas Subdirección del Cuerpo de Custodia</p>	<p>En Audiencia Pública (05/10/2022) responde en vivo: El ing. Ariel Cohen responde la pregunta: Aquí hay dos temas importantes que hay que sacar o separar.</p> <p>1. El ingreso de alimentos que de conformidad en la resolución 6349 el reglamento interno tiene unas prohibiciones, sin embargo en lo que corresponde al tema de atención y tratamiento, la subdirección de desarrollo de habilidades productivas en el expendio podemos hacer preventa de productos que al final se consumen por parte del privado de la libertad y su familia para que en ese espacio donde no todo el tiempo se permite a que la visita este con ese privado de la libertad tengan su confort de suministrarse sus productos y consumirlos sin embargo es necesario mencionar que en el expendio se puedan brindar todos los productos de primera necesidad y puedan compartir también, la subdirección de habilidades productivas en su expendio tiene todos los productos de primera necesidad al igual también proyectos productivos como asadero de pollos y comidas rápidas, para que hagan preventa, sacando de su cuenta para que se pueda pagar con anterioridad la visita para poder llegue la visita puedan hacer el acompañamiento.</p> <p>El segundo punto lo responde el Señor Mayor Edgar Gutiérrez subdirector del Cuerpo de Custodia menciona:</p> <p>En cuanto al suministro de alimentos tal como lo dice el Ingeniero se dispone de los proyectos productivos y los alimentos propiamente es suministrado por los contratistas de la USPEC, en atención a sus menús, que presentan durante el mes para que sean consumidos por ellos. En cuanto al reglamento interno, está prohibido el ingreso por la misma salud de los que están en la parte interna así mismo de los visitantes, porque pueden llegar descompuestos, y eso atenta contra la salud de ellos, por ello el reglamento interno lo tiene prohibido y se da la alternativa de los proyectos productivos.</p> <p>Toma nuevamente la palabra la persona delegada por parte de los familiares de los privados de la libertad, la vez pasada no le dejaron ingresar café, azúcar, todo ha sido un tema, en lo de las encomiendas ha sido un problema, a mí me ha pasado llevo ocho años me ha tocado vivir muchas cosas en muchas cárceles, hay cosas internas, el tema del expendio es un impedimento porque está restringido, me atrevo a decir que es un negocio, le pido por favor que miremos esos puntos, lo digo en representación de los poquitos familiares que vinimos.</p>

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PREGUNTA - RESPUESTA**

				<p>Toma la palabra el Mayor Gutiérrez, aquí me está hablando de otro tema, el primer tema es el ingreso de alimentos en el tema de visitas, la pregunta fue resuelta por el Ing. Ariel Cohen encargado de los proyectos productivos, el otro tema es el de encomiendas, es un tema altamente sensible y en el que hemos tenido cantidad de problemas, hemos realizado varias reuniones con las empresas transportadoras, se les está indicando, que cambiemos el tipo de embalaje porque muchas encomiendas que llegan en cajas, nos están entrando elemento de prohibida tenencia, las que llegan en caja, no permiten una observación directa, hablando de armas corto punzantes, no garantizan ni la vida ni la integridad, las encomiendas están enfocadas en llevar elementos de primera necesidad más que alimentos, porque la alimentación está garantizada por los contratistas y por los proyectos productivos. Elementos que los directores de establecimiento fijan allí, para que tenga la relación de elementos, no está enfocada en alimentos, porque son perecederos y el tiempo que transcurre de la empresa transportadora y en la entrega de la empresa transportadora, llevarla en un vehículo, llegar a un lugar, por eso es que la encomiendas únicamente están enfocadas a elementos de primera necesidad sin tener en cuenta alimentos.</p>
--	--	--	--	--